

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1195 de 1975 (sección primera), promovidos por el «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra finca hipotecada por los deudores don Juan, don Ramón y don Jaime Pau Cufí, en reclamación de 1.529.304,58 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el setenta y cinco por ciento de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día veintisiete de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno hoy ya parcialmente edificado, sito en término municipal de Torroella de Fluviá, llamado Camp de la Creu, de cabida tres besanas, equivalentes a sesenta y cinco áreas y sesenta y una centiáreas (65,61). Lindante: por Levante, intermediano carretera a La Bisbal, con resto de finca matriz anterior; por Mediodía, con propiedad de herederos de Codol; a Occidente, con un

camino, y al Norte, con tierras que eran de Jaime Berenguer; en cuyo interior existen hoy: dos edificaciones, una de ellas de planta baja destinada a vivienda, con una superficie de ciento once metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (111,45) y otra de dos plantas destinada para la cría de pollos para carne, con una total extensión de mil ocho metros cuadrados por planta (1.008). El terreno lo adquirieron los hermanos Pau Cufí por compra a José Oliveras Cabús, en escritura de 29 de enero de 1970 (número 87 del protocolo), autorizada por el Notario de Figueras don Manuel Maeria Regot García. Inscrita luego en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.781, libro 23, folio 89, finca 1.134, inscripción primera.»

Tasada en la escritura de debitorio en la suma de dos millones y medio de pesetas (2.500.000 pesetas).

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto en Barcelona a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.862-C

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 463 de 1976, se siguen autos de ejecución hipoteca naval a instancia del «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra doña Rosalía Sánchez Giménez, en reclamación de pesetas 13.353.216; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día dos del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que como ha quedado expresado, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que la certificación registral de propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, y que las cargas y gravámenes anteriores a la de la ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Un barco de pesca denominado «Capitán Jorge III», con casco de acero y propulsión a motor, de las siguientes características: Esloira total, 37 metros 35 centímetros; esloira entre perpendiculares, 32 metros; manga, siete metros 40 centímetros; de puntal, cuatro metros, y de arqueo, 250,25 toneladas. Va accionado por un motor «Maquinista Terrestre y Marítima» de 1.000 caballos, y consta inscrito en el Registro Mercantil, sección de buques de Santander, en el libro 24, folio 87, hoja número 702, inscripción tercera.»

Valorado en la cantidad de cuarenta y ocho millones de pesetas.

Dado en Barcelona a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—2.870-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101 de 1975 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Illas Mas, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Sardaños Marturell, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente hipotecado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca especialmente hipotecada objeto de esta subasta es la siguiente:

«Una porción de terreno edificable, de figura rectangular, sita en Hospitalet de Llobregat, y su calle de Vallparadís, número 83; mide seis metros de ancho por veintitrés metros sesenta y cinco centímetros de largo, equivalentes a ciento cuarenta y un metros noventa decímetros cuadrados o tres mil setecientos cincuenta y seis palmos noventa y tres centímetros; linda, por el frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, entrando, Sur, con la de sucesores de Francisco Miró Closas; por el fondo, Este, con la de sucesores de Francisco Carreras Caudi, y por el Norte, izquierda, la de Mateo Collado Collado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 437, libro 119, folio 158, finca 4.854, inscripción sexta.»

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de setecientas mil pesetas. Barcelona, 14 de marzo de 1977.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—2.883 C

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 276/76, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Bally Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Francisco López, con domicilio social en Alcobendas, camino de la Industria, sin número y que tuvo locales comerciales en Madrid, calle Princesa, número 5, en cuyo expediente, y por auto del día de hoy se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa acordada, mediante resolución de 29 de enero pasado, y se ha mandado formar la pieza de calificación para determinación de la responsabilidad en que puedan haber incurrido los directivos de la suspensa.

Dado en Colmenar Viejo a 26 de febrero de 1977.—El Secretario.—991-3.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos números 170/1974, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Enrique Martín Lorente Ruiz y su esposa, doña Dolores Rivera Anaya, vecinos de Córdoba, en Abad Sasón, número 5, se saca a pública subasta, nuevamente por primera vez, la primera de las fincas, y por segunda vez, la segunda de las fincas, al haber sido declaradas en quiebra las anteriores subastas celebradas; término de veinte días, las siguientes fincas:

a) «Local Comercial, bajo derecha, de la casa marcada con el número diez, de la calle Magistral Seco de Herrera, de esta capital. Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando al mismo, con casa de la misma calle, propia de don Enrique García; por su izquierda, con portal, caja de escalera y el local comercial bajo izquierda; por su fondo, con la casa número veintidós de la calle A. beniz, y por arriba, con el piso primero derecha, tipo J. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de once enteros setenta y seis centésimas por ciento.»

Tipo fijado para esta primera subasta, que se reproduce, de 650.000 pesetas.

b) «Local Comercial de la casa número veintiocho, de la calle Julio Pellicer, en la "Ciudad Jardín", de esta capital. Tiene una superficie útil de noventa y siete metros diecinueve decímetros cuadrados, deducida la que ocupan el portal, caja de escalera y patios. Linda: por su derecha, entrando, con el portal de la casa, al que tiene puerta, con la caja de escalera, patios y piso bajo derecha; por su izquierda, con finca de don Antonio Mialdea Tinahones; por su fondo, con solar de don Vicente Besabe Bujalance, y por arriba, con el piso primero izquierda. Este local podrá usar en exclusiva del patio segundo de luces, con superficie de diez metros treinta y nueve decímetros cuadrados, en el que existe una pila y un retrete, sin que pueda levantar en el mismo edificación alguna ni entorpecer de ninguna manera las luces y vistas de los demás pisos de la casa. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de veintidós enteros por ciento.»

Tipo fijado para esta segunda subasta, que se reproduce, de 510.375 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 25 de febrero de 1977.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—2.614-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don César Alvarez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha sido presentada suspensión de pagos por la Entidad comercial «Quijano & Gómez, S. L.», domiciliada en General Franco, 117, bajo, y 119, 1.º, quedando intervenidas judicialmente todas sus operaciones mercantiles.

El Ferrol del Caudillo, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario, G. Martín.—989-3.

*

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, y en el expediente número 239/76, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad comercial «Quijano & Gómez, S. L.», de esta ciudad, con un activo superior al pasivo en 3.217.095,47 pesetas.

Que se convoca a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio

Municipal, 2.ª planta, izquierda, a las once horas del día 16 de mayo próximo.

El Ferrol del Caudillo, 19 de febrero de 1977.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, G. Martín.—997-4.

GANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223 de 1976, a instancia del Procurador don Juan Cot Busom, en nombre y representación de doña Pilar Pérez Martínez, contra doña Josefa Calvet Miralles, vecina de Barcelona, sobre reclamación del crédito hipotecario (cuantía 380.000 pesetas), en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y a instancia del actor, la finca hipotecada siguiente:

«Piso segundo, puerta cuarta, de la casa número 15, de la calle de Lérida de esta ciudad, está situada en la planta alta tercera del edificio; se compone de recibidor, cocina, retrete, comedor y tres dormitorios, contando con ventanas a patios interiores y un balcón a la calle de Lérida; ocupa una superficie de cuarenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y un volumen de 114,460 metros cúbicos, linda: al frente, con el replante de la escalera y el piso segundo, puerta primera; a la derecha, entrando, con la calle de Lérida; a la izquierda, con el piso segundo, puerta tercera; al fondo, con la finca número 17 de la calle de Lérida; por encima, con el piso tercero, puerta cuarta; y por debajo, con el piso primero, puerta cuarta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de los de Barcelona, en el tomo 1.511 del archivo, 343 de la Sección segunda, folio 50, finca número 10.457, inscripción tercera.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndose a los postores, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de 450.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granollers a 3 de marzo de 1977.—El Juez, Salvador de Belmont.—El Secretario.—2.589-C.

LA BANEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en funciones, de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de la Junta Vecinal de Soto de la Vega, sobre declaración de derechos, cancelación de inscripciones y otros extremos,

por medio de la presente se emplaza a los codemandados en ignorado domicilio, don José Antonio, don Eduardo, don Alejandro, don Ignacio, doña María Cristina, doña María Dolores, doña María Pilar y doña María Leticia Autrán Arias Salgado y a doña María Teresa Arias Salgado y Jáudenes, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en dichos autos, personándose en forma, apercibiéndose que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en La Bañeza a 4 de marzo de 1977.—El Secretario.—993-3.

LERIDA

Don José Gonzalo de la Huerza Fidalgo, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Lérida,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 7 de 1977, sobre muerte de Ramón Angel Joví Miró, natural de Tarragona, nacido el día 31 de octubre de 1917 hijo de José y de Teresa, y que falleció en esta capital el día 17 de enero pasado, y en fecha de hoy he acordado publicar el presente edicto a fin de llamar a los ignorados herederos de dicho finado para que en el plazo de quince días comparezcan ante este Juzgado, a fin de declarar y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio legal procedente.

Lérida, 1 de marzo de 1977.—El Magistrado - Juez.—El Secretario judicial.—2.236-E.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, se tramita juicio de menor de cuantía, con el número 551 de 1976-0, que a continuación se relaciona, en el que recayó la resolución que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandantes, don Alberto y don Manuel Thous Mochales, mayores de edad, casados, médicos, y de esta vecindad, representados por el Procurador señor Grandá y defendidos por el Letrado don Alfredo Perelló, y de la otra, como demandados, don Carlos y doña María del Carmen Sánchez Alcalde, mayores de edad, y de esta vecindad, representados por el Procurador señor García Porras y defendidos por el Letrado señor Escoriaza, y contra don Luis y don Rafael Sánchez Alcalde, mayores de edad, que no han comparecido en los autos, por lo que están en ignorado paradero el segundo y declarados ambos en rebeldía; sobre elevación a escritura pública de documento privado; y ...

Fallo: Que estimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario deducida por el Procurador don Pascual García Porras, en nombre y representación de don Carlos y doña María del Carmen Sánchez Alcalde, debo desestimar y desestimo, en sentido procesal, la demanda formulada por el Procurador don José Grandá Molero, en nombre y representación de don Alberto y don Manuel Thous Mochales, y, sin entrar a conocer del fondo del litigio, debo adsolver y absuelvo de ella a los demandados, don Luis, don Carlos, don Rafael y doña María del Carmen Sánchez Alcalde, sin hacer expresa imposición de costas.

Dada la rebeldía en el procedimiento de los demandados don Luis y don Rafael Sánchez Alcalde, notifíqueses esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau (rubricados).»

Dado en Madrid, para que sirva de notificación en forma a los demandados don Luis y don Rafael Sánchez Alcalde, expido el presente, que mediante desconocerse su actual domicilio y paradero, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 27 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—2.590-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 168 de 1977-A, promovidos por don Angel Andújar García, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Financiera Industrial y Mercantil, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad; por medio de la presente se emplaza a dicha demandada «Financiera Industrial y Mercantil, S. A.», en la persona de su representante legal, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos ante este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.264-E.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 9 de 1976-H, promovido por el Procurador señor Argós Simón, en nombre de don Francisco Sánchez González, mayor de edad, del comercio, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Princesa, número 31, y actualmente lo tiene en Valdemoro, carretera de Andalucía, kilómetro 29, Campo Olivar, se ha dictado en esta misma fecha auto declarando a dicho señor en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y se convoca a sus acreedores a la Junta general que la Ley previene, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, el día 17 de mayo próximo y hora de las diecisiete (cinco de la tarde).

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1977.—El Secretario.—996-3.

*

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 y encargado de éste del número 5, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital,

Hace público: Que en la suspensión de pagos de «Juvalia, S. A.», que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 5, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que accediendo a lo solicitado por la representación de la Entidad suspensa, «Juvalia, S. A.», y ratificando de forma definitiva la suspensión de la Junta de acreedores, señalada para el día veintitrés del actual, a las cuatro y media de la tarde, se acuerda sustituir la por la tramitación escrita, y conceder a la Entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que presente ante este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica en la

forma que determina el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.—Notifíquese tal suspensión a los acreedores de esta capital que fueron citados y a los de fuera de ella por carta certificada. Y publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital.—Lo mandó y firma el señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis y encargado de éste del número cinco, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, doy fe.—José Enrique Carreras.—Ante mí: José A. Enrech. Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—2.865-C.

*

Don Federico Mariscal de Ganté, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 597/76, a instancia de don José Luis Escobar Pardilla, contra doña María Lourdes Pérez Jaén, sobre artículo 129 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 3 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de préstamo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta el pactado en la escritura de préstamo, es decir, ciento cincuenta mil pesetas, a la finca que se describirá bajo el número 1, y de dos millones cien mil pesetas a la que se describirá bajo el número 2.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Trozo de tierra seco, con cinco olivos, en el partido del Jinete.—Tiene de caber dos celemines y diez brazas, igual a once áreas sesenta y dos centiáreas, dentro de la que existe construida una casa-cortijo, que consta de planta baja, un piso y patio, ocupando una superficie de trescientos setenta y dos metros cuadrados. Linda: al Saliente, lomas; Mediodía, camino; Poniente, lomas, y Norte, más caudal. Inscrita en el tomo 87, libro 21 de Cieza folio 35, finca número 2.062, inscripción segunda.

2.º Trozo de tierra, partidos de Jinete y de la Rambilla. Tiene de caber 10 hectáreas, 35 áreas, dos centiáreas y 56 decímetros cuadrados; dentro de esta superficie existe una casa cortijo, era y aljibe, e igualmente está ubicada la balsa llamada de la Torca, de la cual tiene derecho a riego en la superficie de dos hectáreas, 24 áreas y 56 centiáreas. Lin-

da: al Norte, con Ramblilla de los Prados; Sur, carretera del pantano de Alfonso XIII y tierras de los herederos de don José Baldrich Carnicero, y Oeste, herederos de don Caballero, d'igo, y Oeste, herederos de don José Baldrich Carnicero, vereda de los Charcos y doña Julia Juana Caballero. Inscrita al tomo 543, folio 152, finca 14.385, inscripción primera.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario.—1.144-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 3 con el número 455 del año 1975, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Jorge Ortiz Fernández y doña Isabel Rodríguez Guilmain, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez nuevamente, mejor dicho, «por segunda vez», y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, consistentes en los siguientes:

«Tercera parte indivisa de la parcela de terreno en Pozuelo de Alarcón, al sitio de «El Olivar», y «El Torno», con una superficie de 4.648 metros cuadrados, y que linda: Al Saliente y Norte, con posesión del Marqués de Roncali, hoy Gregorio Ruiz del Pozo; Mediodía, con el camino de Húmera a Pozuelo y el resto de la finca de que se segrega, y Poniente, con tierra de Juana Martín Llorente.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, en el tomo 577, folio 155, finca número 4.908, y ha sido tasada pericialmente la participación indivisa objeto de subasta en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número tres, digo número uno, planta tercera, se ha señalado el día 9 de mayo del corriente año, a las once de su mañana; y se previene:

Que los postores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación; y

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento del precio de tasación; y El remate de los bienes subastados podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la finca, suplidos por certificación registral, unidos a los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta sin poder exigir ningún otro.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Interlineado: «Boletín Oficial del Estado».—Vale.—Tachado: «Boletín Oficial

de la Provincia de Madrid».—No vale.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—2.885-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 137 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Promotora y Constructora Industrial, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 4.º letra B, situado en la planta cuarta, quinta en orden de construcción, del bloque de viviendas en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial Torrejón, situado en una calle de nuevo trazado aún sin nombre, que se distinga como bloque XV. Ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros 48 decímetros cuadrados, y consta de diferentes dependencias, cocina, aseo y terraza. Linda: Frente, hueco de ascensor y rellano de escalera; derecha, entrando, terrenos de «Procoinsa»; izquierda, piso letra A, y fondo, patio de luces y bloque de viviendas de «Procoinsa». Tiene asignada una cuota de cinco enteros 178 milésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 145, folio 242, finca número 10.063, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 241.400 pesetas, cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Magistrado, Juez, 2.875-C.

Don Federico Mariscal de Gante, Juez de Primera Instancia del número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 104/75, a instancia de «Central Madrileña de Crédito», contra don José María Lobo Rodríguez, sobre juicio ejecutivo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por prime-

ra vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta el de dos millones quinientos mil pesetas, que ha sido valorado pericialmente.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana: Vivienda número uno, en realidad letra D, situada a la izquierda de la escalera, en planta segunda de la casa número dos del bloque B-diez del Parque de las Avenidas, hoy avenida de América, número sesenta y dos, de esta capital. Dicha vivienda es el departamento número quince de la casa. Tiene una superficie de ciento veintitrés metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda, por su frente, al Oeste, con patio y escalera; derecha, Sur, vivienda número tres de la propia planta; por la izquierda, Norte, patio y casa número uno del bloque señalada con el número sesenta de la avenida de América, y al fondo, Este, zona de paso que separa este bloque del bloque B-nueva. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, salón-comedor; cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, oficio, cocina, terraza principal y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de dos enteros veintiséis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al folio 1 del libro 1.306 del archivo, inscripción primera y tercera, finca número 43.910.»

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—1.145-3.

Don Federico Mariscal de Gante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 717/75-R, a instancia de don Ignacio Hernando Moreno, contra don Benito Rojas Dorado y su esposa, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de préstamo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta el pactado en la escritura de préstamo, es decir, setecientas ochenta mil pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Casa en Sonseca y su calle de la Salud, número dieciséis, moderno, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, patio, corral, pozo y pila, cuya medida superficial es de setecientos veinte metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la izquierda, entranco, con la calle de San Quintín, a la que forma esquina; por la derecha, herederos de Nemesio Gómez y de la testamentaria de don Inocente de la Cruz, y por el fondo, Angel Arroyo.

Inscrita al tomo 936, libro 109, folio 178, finca número 147, inscripción décima.»

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario.—1.143-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, en prórroga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 658/74-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Telefunken Ibérica, S. A.», contra «General de Electricidad y Menaje, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, por término de veinte días, de los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Marqués del Duero, número 143, de Barcelona, que corresponden a la Entidad demandada y que han sido tasados pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 9, tercero.

Servirá de tipo la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, ya rebajada la tasación en el 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se previene a los licitadores que el rematante contrae el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarle, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario. 1.142-3.

MURCIA

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, sección A, de Murcia, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Saturno, S. A.» con domicilio social en Torreagüera, inscrita en el Registro Mercantil de esta capital al libro 25 de la Sección 3.ª, folio 182, hoja 436, representada por el Procurador don Andrés Sevilla Cascales, habiéndose nombrado Interventor de la misma al acreedor don Saturnino Pérez Carrillo, domiciliado en Torreagüera, San José, número 5, que figura en el primer tercio de la lista de acreedores presentada, por orden de importancia de los créditos.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1977.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—990-3.

*

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, a virtud de solicitud de la Entidad «Industrias Conserveras La Española, S. A.», domiciliada en esta ciudad, aparece dictada la siguiente:

«Providencia Juez, señor de Pascual.—Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; por verificada la anterior ratificación, del escrito procedente y de conformidad con lo solicitado, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciéndolo público que la Comisión liquidadora nombrada en el presente expediente de suspensión de pagos, solicita la concesión de una prórroga de dos años a la que anteriormente se la había concedido, para liquidación de los bienes cedidos, a fin de que se haga saber a todos los acreedores interesados tal petición, para que dentro del término de quince días, a contar de la última inserción, puedan mostrar su conformidad o formular las manifestaciones que estimen oportunas respecto a tan repetida petición. Por el resultado se acordará. Hágase entrega de los despachos acordados expedir al Procurador señor Serrano Guarinos.

Lo provee y firma su señoría, doy fe.—José A. de Pascual.—Ante mí: Jesús Pérez (rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados acreedores de dicho expediente, a los fines y por el término acordado, se expide el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

En Murcia a 4 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.604-C.

VILLENA

Don Mariano M. Ferrando Marzal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena (Alicante) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 181/72, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de la suma de 887.001,40 pesetas, a instancias de don Gonzalo Sánchez Iborra, contra don Francisco Pérez Iborra, hoy contra su herencia yacente, representada por su viuda, doña Dolores Fuster Fuster, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del próximo día 28 de abril próximo, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Las cargas y gravámenes que existan, anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la certificación de títulos y cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, como asimismo los autos.

Bienes objeto de la subasta

«Edificio destinado a "Hotel Sol", situado en Benidorm, plaza del Pintor Lozano, número 3, que ocupa una superficie de 294 metros y 16 decímetros cuadrados, una planta baja de 293 metros de superficie cubierta, un semisótano de 93 metros cuadrados, de cuatro plantas que ocupan cada una 287 metros y 10 decímetros cuadrados, de terraza descubierta en cada planta, un ático de 196 metros y 80 decímetros cuadrados de superficie cubierta y 100 metros y 40 decímetros cuadrados de terraza descubierta; de un sobrecático de 132 metros 80 decímetros cuadrados de superficie cerrada y 64 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda, con su frente, con plaza del Pintor Lozano; derecha, entrando, edificio de la Caja de Ahorros del Sureste de España; izquierda, de calle Ricardo; espaldas, edificio "Giner". Inscrita al libro 106 de Benidorm, tomo 238, folio 77, finca número 2.511 duplicado, inscripción cuarta.»

Valorada en veintiocho millones de pesetas (28.000.000 de pesetas).

Dado en Villena a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Mariano M. Ferrando Marzal.—2.874-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 111/77, seguido en virtud de denuncia de Enrique Iborra Costa, contra Juan Antonio Chacón Hidalgo, actualmente en ignorado paradero, sobre daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juan Antonio Chacón Hidalgo, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril próximo y hora de las nueve; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 10 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.481-E.

*

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 713/76, seguido en virtud de denuncia de Ernesto Domingo Simón, contra Jorge García Mateo, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al denunciado José García Mateo y al responsable civil subsidiario José Angel Pérez-Ullivarri Brasac, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, y hora de las nueve y diez; con el apercibimiento de que, si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 10 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.480-E.

JUZGADOS COMARCALES

CORIA DEL RIO

El señor Juez Comarcal de esta villa, por proveído dictado con esta fecha en expediente juicio verbal de faltas número 149/76, ejecutoria número 25/77, seguido por este Juzgado por malos tratos contra Alejandro Fraile Rincón y Dolores Bayón Carvajal, ha declarado firme la sentencia dictada y mandado se proceda a la tasación de costas practicada, que ha dado el siguiente resultado:

	Pesetas
Derechos de Registro (D. C. 11.ª)	20
Diligencias previas (28-1.ª)	15
Tramitación del juicio (28-1.ª)	100
Ejecución de sentencia (29-1.ª)	30
Reintegro del expediente	145
Póliza Mutualidad Judicial	240
Total	550

Importa la anterior tasación la cantidad figurada de quinientas cincuenta pesetas, correspondiendo la mitad al condenado Alejandro Fraile Rincón, al que se le da vista por término de tres días.

Al propio tiempo se le requiere a fin de que haga efectiva la multa de mil pesetas impuesta como pena principal, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Alejandro Fraile Rincón, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Coria del Río a veintuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, J. García. 1.842-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CAMPOS GOMEZ, Urbano; hijo de Rodrigo y de Encarnación, natural de Madrid, nacido el 23 de julio de 1944; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Madrid.—(169.)

CUESTA YETERA, José; hijo de José y de María, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Miami, Florida; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada caja de Recluta en Madrid.—(168.)

VILLAGRAN HERNANDEZ, Javier; hijo de Abelino y de Paula, natural de Valladolid, de veintitrés años, carpintero, domiciliado últimamente en Madrid, pla-

za Peñuelas, 12; procesado por presunto delito de deserción, robo en grado de tentativa y uso indebido de divisas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1, de guarnición en Madrid.—(167.)

PONS CARAVACA, Miguel; hijo de Segrismundo y de Pilar, natural de Barcelona, de treinta y seis años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412, para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta, sito en Barcelona.—(151.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Según lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido de Cervera en las diligencias previas 210 de 1976, sobre conducción ilegal, se cita por medio de la presente a Manuel Barahona Sánchez, con D. N. I. 50.019.144, que tuvo su domicilio en Viladecans y en Palma de Mallorca, y del cual se desconoce cualquier otra circunstancia personal, actualmente en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, aportando en caso de poseerlo su permiso de conducir, con apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cervera, 17 de enero de 1977.—El Secretario.—(143.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta de vehículos.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de los vehículos que a continuación se detallan:

Turismo Seat 1.400.
Turismo Seat 1.500.
Turismo Seat 124-D.
Turismo Mercedes.
Turismo Citroën.
Turismo Renault-10.
Land-Rover (cortos y largos).
Camiones Dodge y Ebro.
Furgón Barreiros Tempo.
Remolque.
Motocicletas Sanglas.

Todo ello con arreglo a las condiciones técnica y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, calle General Mola, 246, donde podrá ser examinado todo el material desde el día 24 del actual al 19 del próximo mes de abril, ambos inclusive, y horas de las nueve a las trece (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres

serán facilitados a los interesados en las oficinas del expresado Parque, quienes los entregarán a su vez diligenciados antes de las trece horas del día 19 de abril.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid el día 20 de abril, a las diez horas, en los locales del Parque de Automovilismo.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.—2.426-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se hace público haber sido resuelto el expediente de contratación número 20/77, de adquisición de harina de trigo con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región.

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, por el presente se hace constar que, con fecha 22 de febrero próximo pasado, fue resuelto favorablemente por la Superioridad el expediente de contratación número 20/77, de adquisición de harina de trigo con destino a los Establecimientos de Intendencia de esta Primera Región Militar, necesidades del primer semestre del año en curso, cuya licitación pública tuvo lugar el día 12 de

enero del presente año, adjudicándose definitivamente a don Antonio Marín Palomares, de Linares (Jaén), 21.353,47 quintales métricos para la Plaza de Madrid, 3.880 quintales métricos para Alcalá de Henares y 1.730 quintales métricos para Toledo, todos ellos al precio de 1.449 pesetas quintal métrico, y a don José Porta Callén, de Huesca, 2.377 quintales métricos para la Plaza de Cáceres, al precio de 1.547 pesetas el quintal métrico.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Comandante Secretario.—2.424-E.

Resolución de la Junta Local de Contratación de Almería referente al concurso para contratar los servicios de acarreo interiores.

Debiendo procederse a la adjudicación por el sistema de concurso de los servicios de acarreo interiores, se admiten ofertas, en el plazo de veinte días a partir de su publicación, en las oficinas del cuartel de la Misericordia, de Almería.

Los pliegos de bases y modelo de ofertas pueden examinarse en las indicadas oficinas.

El importe del anuncio, a cargo del adjudicatario.

Almería, 14 de marzo de 1977.—El Presidente de la Junta Local de Contratación.—2.401-A.